

Xalapa, Veracruz, 17 de agosto de 2020

CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple
Cordillera de los Andes 265, 2do. piso
Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Ciudad de México
Atención Lic. Alma America Martínez Davila

Asunto: Designación del Auditor Externo para el ejercicio de 2020

Se hace referencia al contrato de Fideicomiso No.CIB/2390 celebrado el 14 de diciembre de 2015 entre Concesionaria Autopista Perote Xalapa, S.A. de C.V., como Fideicomitente, Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero como Representante Común y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario.

Dicho lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, mismas que entraron en vigor el 1 de agosto de 2018 (las "Disposiciones"), se hace de su conocimiento que el Comité de Auditoría del Fideicomiso CIB/2390 ha designado al Fideicomitente como responsable de la contratación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (el "Despacho") para que lleve a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso **por el ejercicio de 2020**, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios ante la CNBV para la ratificación del mismo, de acuerdo a la declaración del auditor externo independiente Anexo "A", a la cotización de los servicios Anexo "B" y a la manifestación del art. 4 y 5 de las disposiciones previas a la contratación Anexo "C", mismos que se adjuntan al presente conforme a lo siguiente:

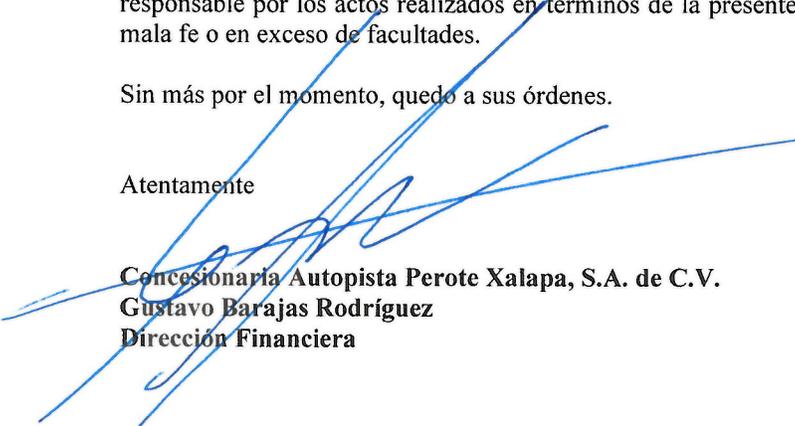
- Razón Social del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
- Nombre del Socio Encargado: Arturo Ceballos López
- Nombre del Socio revisor del control de calidad: Adrian Campos Muñiz
- Nombre del Gerente: Jenzent A. Jarillo Palacios

De igual manera, se instruye a que la presente designación del Auditor externo por el año 2020 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto se ratifican las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y en términos del inciso (d) de la Cláusula Sexta del Fideicomiso, el Fiduciario no será responsable por los actos realizados en términos de la presente, salvo que actúe con dolo, culpa, negligencia, mala fe o en exceso de facultades.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Concesionaria Autopista Perote Xalapa, S.A. de C.V.
Gustavo Barajas Rodríguez
Dirección Financiera